

8/3/22, 11:20

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Granada - Outlook

NOTIFICACIÓN PERSONAL - SOLICITUD DE ACCESO EXPEDIENTE Rad 503133103001-202100199-00

GLORIA LILIANA DIAZ CARDENAS <lilianadabogada@gmail.com>

Mar 08/03/2022 10:20

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Granada <j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA (META)

E.S.D.

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Ref.: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RCE

DEMANDANTES: MANUEL ARTURO REY MORA Y OTROS

DEMANDADOS: DANY LUCERO CHACÓN NAVARRO Y OTROS.

RADICADO: 503133103001-202100199-00

Comendidamente, me permito adjuntar el poder otorgado por **DANY LUCERO CHACÓN NAVARRO**, a la suscrita y conforme al decreto 806 del 04 de Junio de 2020, Agradezco me envíen el traslado de todos los documentos que reposan en el expediente, con el fin de proceder a la contestación de la demanda.

Estaré atenta,

Respetuosamente,

--

GLORIA LILIANA DÍAZ CÁRDENAS

Abogada - Representante Legal de Vial Jurídico S.A.S.

Dirección: Carrera 33 No. 36 - 29 Of. 210

Edificio Pasadena Plaza - Villavicencio (Meta)

Tel.: 098-6633663 / Cel.: 321 223 3678 - 310 810 7736

E-mail: lilianadabogada@gmail.com - vialjuridicosas@gmail.com

Página Web: <https://sites.google.com/view/vialjuridicosas/p%C3%A1gina-principal>

Facebook: <https://www.facebook.com/Vialjuridicosas/services/>



Mailtrack

Remitente notificado con

Mailtrack

VIAL JURIDICO S.A.S.
Nit. 900.961.778-9
ABOGADOS ESPECIALIZADOS

Derecho Penal, Criminología, Accidentes de Tránsito, RCE

Señor
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE GRANADA (META)
E. S. D.

REF.: PODER PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: MANUEL ARTURO REY MORA Y OTROS
DEMANDADOS: DANY LUCERO CHACON NAVARRO Y OTROS
RADICADO: 503133103001 2021 00199 00

DANY LUCERO CHACON NAVARRO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.967.472 de Villavicencio, mayor de edad, con domicilio principal: 9110 SW 137th Ave de la ciudad Miami, Florida, E-mail: dlcn0799@gmail.com respetuosamente manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora GLORIA LILIANA DIAZ CARDENAS, igualmente mayor de edad, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.185.199 de Villavicencio, con T.P. 216.084 del C. S. de la J., con dirección en la Carrera 33 No. 36 - 29 Of. 210 Edificio Pasadena Plaza, Celular: 3212233678 - 3108107736, Correo electrónico: lilianadabogada@gmail.com, dando cumplimiento al Art. 5 del Decreto 806 de 2020, para que en mi nombre y en representación se notifique del auto admisorio, conteste la demanda, llame en garantía, presente las correspondientes excepciones previas y de fondo, interponga los correspondientes recursos de ley frente a la demanda, en fin, para que defienda mis intereses económicos.

Solicito se reconozca personería a la doctora GLORIA LILIANA DIAZ CARDENAS, para que actué como apoderada judicial, quien queda ampliamente facultada para TRANSAR, CONCILIAR, SUSTITUIR, REASUMIR, NOTIFICARSE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, REALICE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA y las propias del cargo encomendado consagradas en el artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, especialmente las de solicitar, aportar y practicar toda clase pruebas, interponer toda clase de recursos, inclusive alegar tacha de falsedad o de autenticidad o de todas aquellas facultades que otorga la ley y que sean indispensables y necesarias e inherentes para el cabal cumplimiento de este mandato.

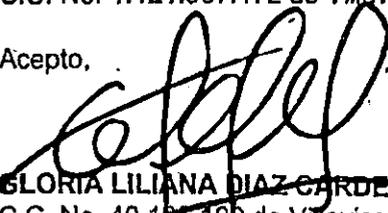
Así mismo, queda facultada para presentar derecho de petición ante toda entidad pública y privada, en concordancia con la Ley 1755.

Respetuosamente,



DANY LUCERO CHACON NAVARRO
C.C. No. 1.121.967.472 de Villavicencio

Acepto,



GLORIA LILIANA DIAZ CARDENAS
C.C. No. 40.185.199 de Villavicencio
T.P. No. 216.084 del C. S. de la J.
E-mail registrado en SIRNA: lilianadabogada@gmail.com

Carrera 33 No. 36 - 29 Oficina 210 - Edificio Pasadena Plaza
Tel.: (098) 6633663 - Cel.: 3108107736
e-mail: lilianadabogada@gmail.com
Villavicencio - Meta



GLORIA LILIANA DIAZ CARDENAS <lilianadabogada@gmail.com>

OTORGAMIENTO PODER RAD: 503133103001 2021 00199 00

1 mensaje

Dany Chacón <dlcn0799@gmail.com>
Para: lilianadabogada@gmail.com

24 de febrero de 2022, 15:24

Villavicencio, 24 de febrero de 2022

Doctora

GLORIA LILIANA DIAZ CARDENAS lilianadabogada@gmail.com

Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Demandantes: MANUEL ARTURO REY MORA y OTROS
Demandados: DANY LUCERO CHACÓN NAVARRO Y OTROS. Radicado: 503133103001 2021 00199 00

Anexo a este correo remito poder especial en el trámite del proceso de la referencia para que asuma hasta su terminación la representación judicial del suscrito y en especial para que se notifique, conteste demanda, presente recursos, solicite pruebas, asista a audiencias y demás acciones necesarias para la defensa del suscrito; también queda ampliamente facultada para recibir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, desistir, renunciar y, en general, para ejercer todas aquellas que requiera para el cabal cumplimiento del encargo, sin que pueda señalársele carencia o insuficiencia de poder.

Adjunto a este correo encontrará el respectivo poder debidamente firmado Atentamente,
DANY LUCERO CHACÓN NAVARRO C.C. No. 1.121.967.472 de Villavicencio

GLORIA LILIANA DÍAZ CÁRDENAS

Abogada - Representante Legal de Vial Jurídico S.A.S.

Dirección: Carrera 33 No. 36 - 29 Of. 210

Edificio Pasadena Plaza - Villavicencio (Meta)-

Tel.: 098-6633663 / Cel.: 321 223 3678 - 310 810.7736

E-mail: lilianadabogada@gmail.com - vialjuridicosas@gmail.com

Página Web: <https://sites.google.com/view/vialjuridicosas/p%C3%A1gina-principal> Facebook: <https://www.facebook.com/VialJuridicosas/services/>

VialJuridicosas/services/

CamScanner 02-17-2022 17.27.pdf
695K